



Lugar y fecha de la resolución: Toledo 24 de septiembre de 2015.

Referencia: : SECRETARÍA GENERAL / Servicio de Patrimonio

Asunto: Decreto de Autorización caza de conejos

DECRETO NÚM. 894/ 2015

Vista la documentación presentada por Tomás López Delgado en el que solicita autorización para cazar conejos con los medios autorizados por la ley en los márgenes de la carretera provincial TO-1028, de Torrijos a la N-V (Santa Olalla).

Visto el informe emitido por el Sr. Ingeniero Jefe del Servicio de Infraestructura Viaria y Urbana, en uso de las facultades que me están conferidas, **RESUELVO**:

Que no existe inconveniente en acceder a lo solicitado, siempre que se tomen las oportunas medidas que garanticen tanto la seguridad de los cazadores como la seguridad vial de la zona y con independencia de los informes y autorizaciones que deben solicitarse en los organismos pertinentes que regulan la actividad cinegética

Esta autorización se concede a título precario, pudiendo darse por caducada cuando así le convenga a la Administración (sin derecho a reclamación ni indemnización alguna por el concesionario), por necesidades del servicio público, ensanche de la carretera, etc

La presente autorización se concede salvo el derecho de propiedad, sin perjuicio de terceros y con independencia de la autorización o licencia que pueda corresponder, de cualquier otro Organismo de la Administración Central, Autonómica o Local.

Lo mando y firmo en el lugar y fecha arriba expresados.

El Presidente: Álvaro Gutiérrez Prieto

DOY FE: La resolución que antecede ha sido decretada por el Ilmo. Sr. Presidente, procediéndose a su notificación.

El Secretario General: José Garzón Rodelgo